

ACTA CFP N° 29/2004

En Buenos Aires, el día 23 del mes de junio de 2004, siendo las 17:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal, convocado en el marco del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resolución CFP N° 16/2002, modificada por la Resolución CFP N° 18/2002.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Holger Martinsen, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de Pesca de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Subsecretario de Actividades Pesqueras de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, el Director de Pesca de la Provincia de RIO NEGRO, CPN Italo Sangiuliano, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Sr. Jorge Lechman.

Asimismo se encuentran presentes el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini y el Lic. Raúl González por la Provincia de Río Negro. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1) CUOTIFICACION.

1.1.- Análisis de las propuestas de los grupos de trabajo sobre el Régimen General de CITC aprobado por Resolución CFP N° 2/01.

2) MERLUZA NEGRA:

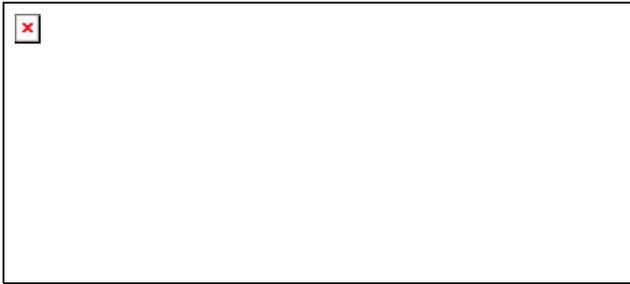
2.1.- Captura Máxima Permissible: proyecto de resolución.

2.2.-Nota INIDEP N° 0298 (15/06/04) adjuntando:

Documento Técnico INIDEP N° 27/04: "*Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Carolina P, Marea 53/04*".

Documento Técnico INIDEP N° 28/04: "*Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP. B/P Anabella M, marea 52/04*".

Documento Técnico INIDEP N° 29/04: "*Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP. B/P Verdel, marea 124/03*".



ACTA CFP N° 29/2004

Documento Técnico INIDEP N° 30/04: *“Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP. B/P Pescargen V, marea 130/04”*.

3) MERLUZA COMUN:

3.1.- Nota INIDEP N° 0293 (14/06/04) informando los b-p que participarán de la prospección recomendada en el Acta CFP N° 24/04

4) CALAMAR:

4.1.- Nota de CAPA (11/06/04) referida a la Resolución CFP N° 5/03 por la cual se determina la obligatoriedad por parte de los armadores de buques poteros de solventar los costos del Programa de Observadores a Bordo del INIDEP en la pesquería de calamar.

4.2.- Copia de Nota SSP N° 502 (10/06/04) a la PNA ordenando el inmediato regreso a puerto de los buques poteros conforme lo decidido en el Acta CFP N° 27/04.

5) ESFUERZO PESQUERO:

5.1.- Nota de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires a la SSPyA (ingresada el 18/06/04) referida a la presentación de la Sociedad de Patrones Pescadores sobre el reemplazo de motores para la flota de rada-ría.

5.2.- Nota SSPyA (18/06/04) elevando informe del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL (CPIN) y Nota DNPYA N° 425/04 relacionada con las peticiones de cambio de motores en una misma unidad pesquera.

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (27/05/04) comunicando la declaración por la que se solicita a la SAGPyA la derogación del artículo 2° de la Resolución SAGPyA N° 484/04.

6.2.- Nota de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (18/06/04) remitiendo para consideración del CFP el documento “Capacitación para la Gestión Sustentable de la Pesca en Humedales”.

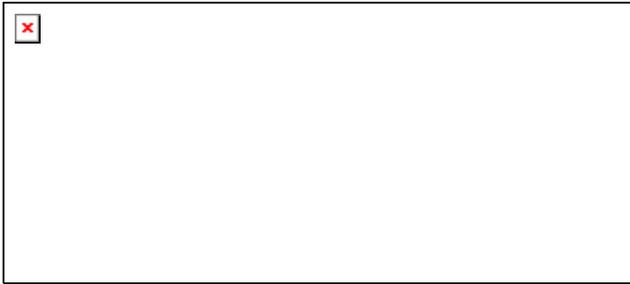
6.3.- Otros.

1) CUOTIFICACION.

1.1.- Análisis de las propuestas de los grupos de trabajo sobre el Régimen General de CITC aprobado por Resolución CFP N° 2/01.

Durante el taller del CFP se continuó trabajando con las diferentes propuestas de los grupos de trabajo de CITC.

2) MERLUZA NEGRA:



2.1.- Captura Máxima Permissible: proyecto de resolución.

Se analiza un proyecto de resolución a través del cual, a partir del requerimiento efectuado por la Comisión Asesora para el Seguimiento de la Actividad Pesquera de la Especie Merluza Negra (*Dissostichus eleginoides*) en el Acta N° 20 de fecha 17/05/04, se mantiene hasta el día 31 de julio de 2004 el valor de Captura Máxima Permissible de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) establecido en ochocientas (800) toneladas por la Resolución CFP N° 4, de fecha 1° de abril de 2004.

A continuación se procede a la firma de la Resolución que llevará el Número de Registro CFP 12/2004.

2.2.-Nota INIDEP N° 0298 (15/06/04) adjuntando:

Documento Técnico INIDEP N° 27/04: "Síntesis de la información registrada por el Programa Observadores a Bordo del INIDEP. B/P Carolina P, Marea 53/04".

Documento Técnico INIDEP N° 28/04: "Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP. B/P Anabella M, marea 52/04".

Se toma conocimiento de los informes de referencia en los que se comunican los inconvenientes que sufrieron los observadores a bordo que participaron de las mareas N° 53/04 del b-p CAROLINA P y N° 52/04 del b-p ANABELLA M.

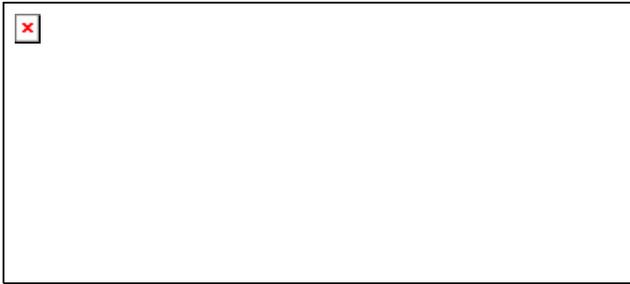
Sobre el particular, el Representante de la Autoridad de Aplicación informa que ya se han iniciado los sumarios correspondientes y el CFP le solicita que se aceleren dichos trámites.

Asimismo se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se requiera a la Prefectura Naval Argentina (PNA) que informe sobre lo actuado al respecto a partir de las exposiciones efectuadas por los observadores en el Puerto de Ushuaia.

Finalmente se solicita a la Asesoría Legal del CFP que analice la posibilidad de incluir una previsión en la normativa vigente que determine la suspensión del despacho a la pesca del buque en el que se planteen situaciones como las informadas por el INIDEP en los buques antes mencionados.

Documento Técnico INIDEP N° 29/04: "Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP. B/P Verdel, marea 124/03".

Documento Técnico INIDEP N° 30/04: "Síntesis de la información registrada por el programa observadores a bordo del INIDEP. B/P Pescargen V, marea 130/04".



Se reciben los informes de referencia para ser analizados por los Consejeros.

3) MERLUZA COMUN:

3.1.- Nota INIDEP N° 0293 (14/06/04) informando los b-p que participarán de la prospección recomendada en el Acta CFP N° 24/04

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

4) CALAMAR:

4.1.- Nota de CAPA (11/06/04) referida a la Resolución CFP N° 5/03 por la cual se determina la obligatoriedad por parte de los armadores de buques poteros de solventar los costos del Programa de Observadores a Bordo del INIDEP en la pesquería de calamar.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que la CAPA solicita la derogación de la Resolución CFP N° 5/2003.

Sobre el particular, se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se responda a la Cámara expresando que el CFP considera conveniente mantener la vigencia de la Resolución CFP N° 5/03, por considerar que es necesario sostener una presencia continua de observadores a bordo de los buques poteros para obtener información de calidad en base a la cual se deben adoptar decisiones de manejo.

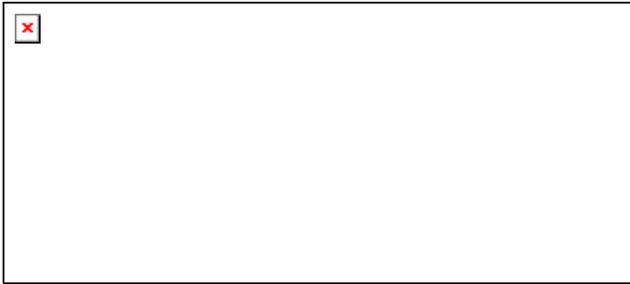
4.2.- Copia de Nota SSP N° 502 (10/06/04) a la PNA ordenando el inmediato regreso a puerto de los buques poteros conforme lo decidido en el Acta CFP N° 27/04.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

5) ESFUERZO PESQUERO:

5.1.- Nota de la Subsecretaría de Actividades Pesqueras de la Provincia de Buenos Aires a la SSPyA (ingresada el 18/06/04) referida a la presentación de la Sociedad de Patrones Pescadores sobre el reemplazo de motores para la flota de rada-ría.

5.2.- Nota SSPyA (18/06/04) elevando informe del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA NAVAL (CPIN) y Nota DNPYA N° 425/04 relacionada con las peticiones de cambio de motores en una misma unidad pesquera.



Se recibe la documentación referida en los puntos 5.1. y 5.2., la que será analizada por los Consejeros para continuar con su tratamiento en la próxima reunión.

6) TEMAS VARIOS:

6.1.- Nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires (27/05/04) comunicando la declaración por la que se solicita a la SAGPyA la derogación del artículo 2° de la Resolución SAGPyA N° 484/04.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

6.2.- Nota de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (18/06/04) remitiendo para consideración del CFP el documento “Capacitación para la Gestión Sustentable de la Pesca en Humedales”.

Se toma conocimiento de la nota de referencia a la que se adjunta el documento “Capacitación para la Gestión Sustentable de la Pesca en Humedales” y el mismo es distribuido entre los Sres. Consejeros.

6.3.- Otros.

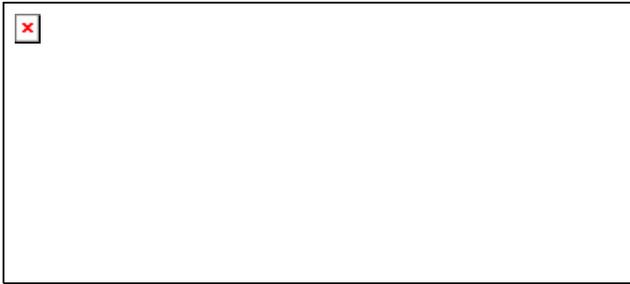
6.3.1.- Invitación de la Prefectura Naval Argentina (PNA) para asistir al Acto Central conmemorativo del Día de la Prefectura Naval Argentina el día 30 de junio próximo en la ciudad de Zárate.

Tomado conocimiento de la invitación mencionada se agradece la misma y se decide por unanimidad que por Secretaría Técnica se remita una nota a la PNA explicando que el CFP no podrá concurrir por compromisos asumidos con anterioridad.

6.3.2.- FO.NA.PE. Nota de la Dirección de Análisis Operativo y Programación de la SAGPyA (23/06/04) a la SSPyA referida a la disponibilidad de cuota de caja del segundo trimestre del año en curso.

Se toma conocimiento de la nota de referencia, en la que la DAOyP de la SAGPyA informa que, al día de la fecha, existe un saldo de cuota de caja del segundo trimestre sin utilizar de \$ 38.898,46 para recursos no coparticipables y de \$ 38.898,46 para recursos coparticipables.

Al respecto se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que transfiera el total de \$ 77.796,92 a la cuenta con cargo a rendir 2178/96 (Fondos en Custodia) hasta que el CFP decida sobre su asignación específica.



ACTA CFP N° 29/2004

Siendo las 17:30 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión los días miércoles 30 de junio y jueves 1° de julio de 2004 en la sede del INIDEP de la ciudad de Mar del Plata, a partir de las 10:00 horas, en respuesta a la invitación cursada oportunamente por la Representación de la Provincia de Buenos Aires.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.